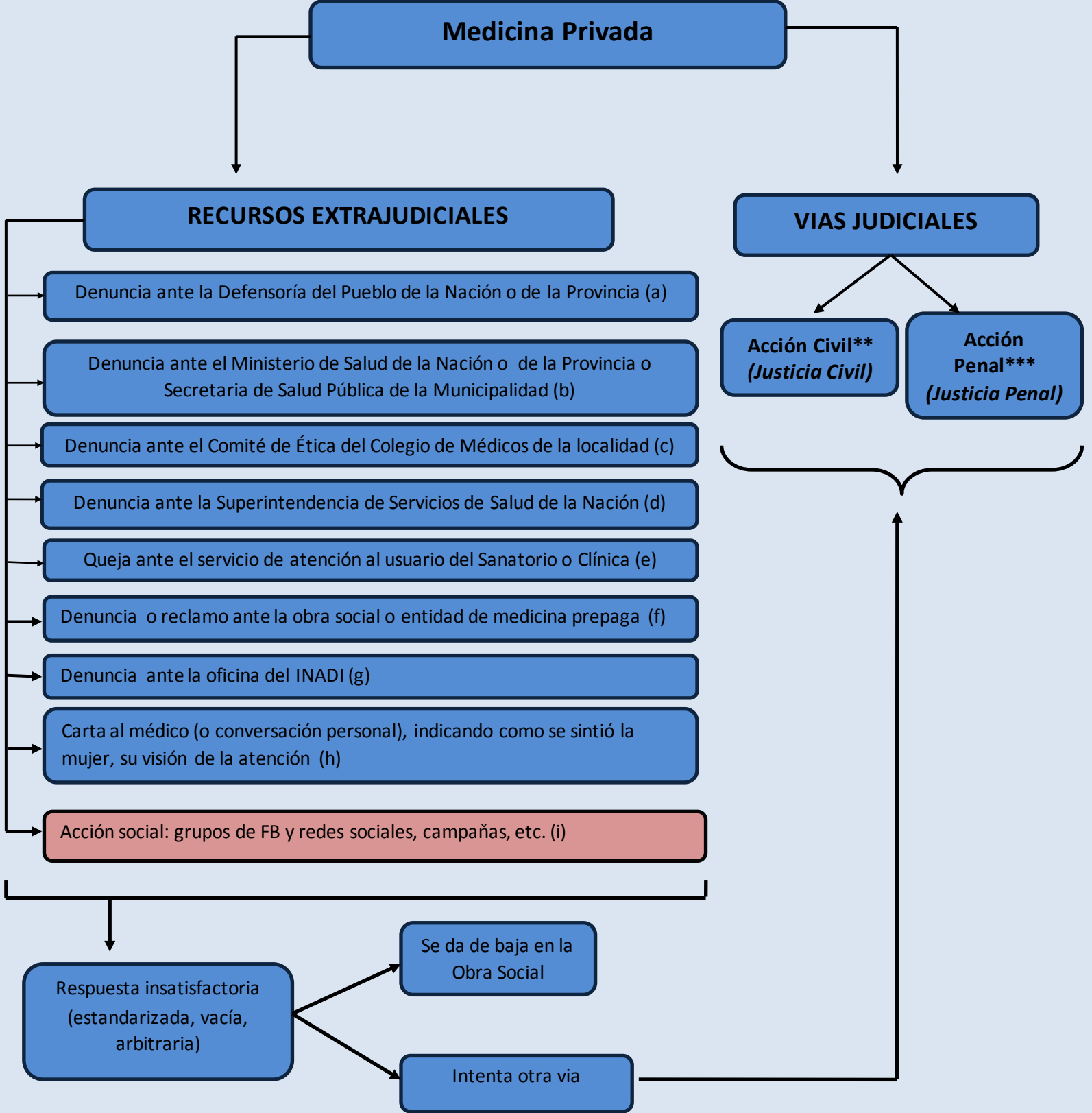


Mecanismos de acción disponibles para casos de Violencia Obstétrica (República Argentina)



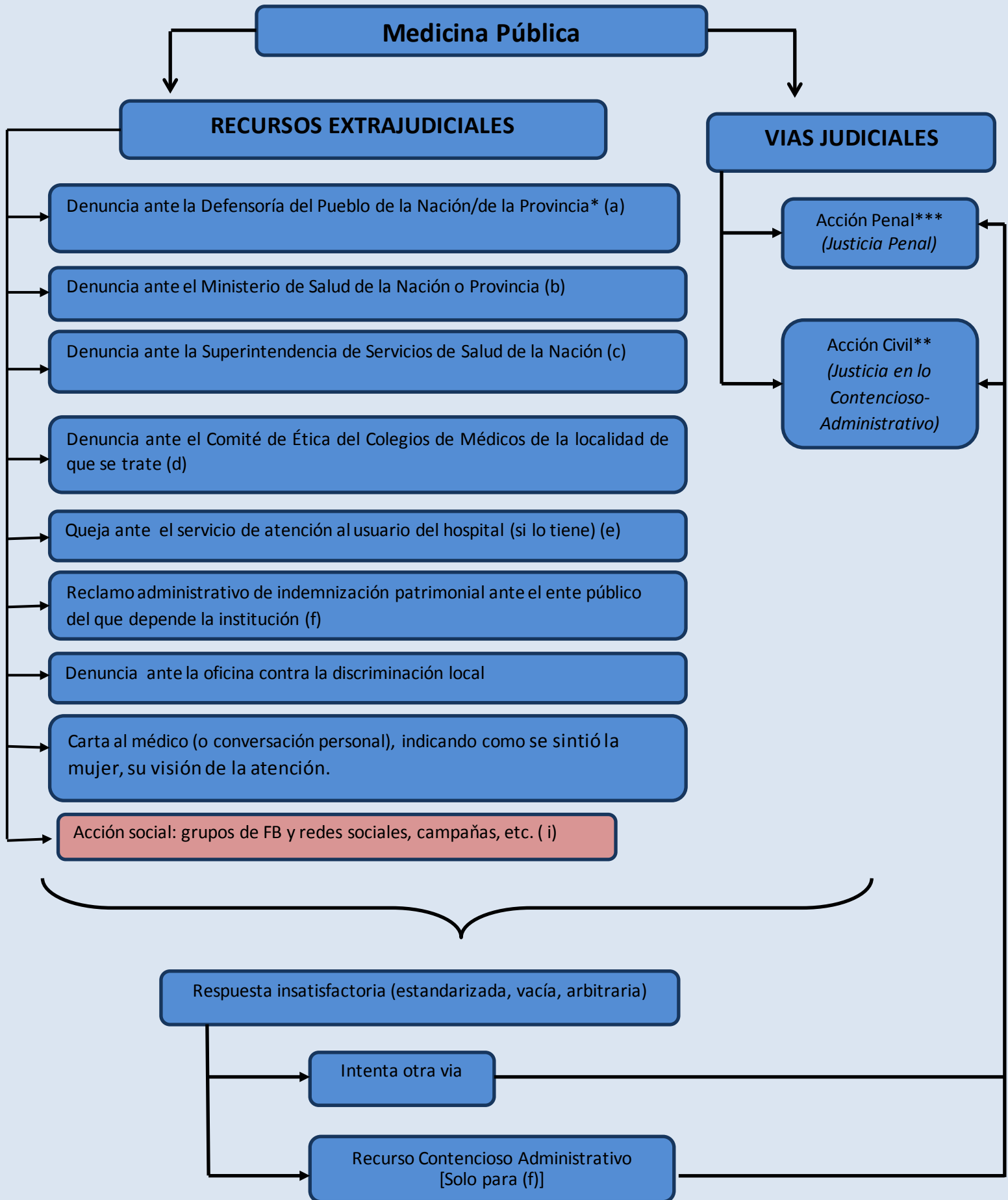
Nota: el presente cuadro fue realizado en base a un esquema similar desarrollado por [Francisca Fernández Guillén](#), asesora legal de la ONG Española "El Parto es Nuestro".

* La Defensoría del Pueblo de la Nación recibe (en principio) denuncias de 1 año de antigüedad desde que ocurrieron los hechos. Sin embargo, actualmente están recibiendo denuncias de hasta 2 años de antigüedad.

**Se reclaman daños y perjuicios por violencia obstétrica y/o mala praxis. Finalidad perseguida: indemnización económica por los daños y perjuicios sufridos. Prescripción: 2 años (si se demanda al hospital), 10 años, si se demanda al profesional (médico o partera), obras sociales, clínicas, sanatorios, aseguradoras. Puede haber reclamación conjunta, civil y penal, pero si se inicia esta última, se suspende la instancia civil, a results de lo que se resuelva en la jurisdicción penal.

*** Se reclama una pena (de inhabilitación o prisión) para el médico o partera autor/a de la mala praxis y/o violencia obstétrica. Fin: pena para el responsable. Prescripción: Término máximo de pena para el delito de que se trate (se demanda al profesional, no a la institución).

Mecanismos de acción disponibles para casos de Violencia Obstétrica (República Argentina)



* La Defensoría del Pueblo de la Nación recibe (en principio) denuncias de 1 año de antigüedad desde que ocurrieron los hechos. Sin embargo, actualmente están recibiendo denuncias de hasta 2 años de antigüedad.

**Se reclaman daños y perjuicios por violencia obstétrica y/o mala praxis (ej. daño moral, pérdida de chance, lesiones). Fin: indemnización económica. Prescripción: 2 años (si se demanda al hospital e interviene la justicia en lo Contencioso Administrativo) y 10 años (si se demanda médico o partera). Puede haber reclamación conjunta, civil y penal, pero si se inicia esta última, se suspende la instancia civil, a resultados de lo que se resuelva en la jurisdicción penal.

*** Se reclama prisión, multa y/o inhabilitación por violencia obstétrica y/o mala praxis. Fin: pena al responsable. Prescripción: termino máximo de pena para el delito de que se trate. ej. lesiones (art. 94 Código Penal: 3 años), homicidio culposo (5 años).